

**LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE SEVILLA
P.D.
EL COORDINADOR GENERAL DE
IGUALDAD, EDUCACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COORDINACIÓN DE DISTRITOS**

Número

Fecha

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
Servicio de Participación Ciudadana

Expte. 152/2020

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 33 de 10 de febrero de 2021 se publicó extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 29 de enero de 2021 por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2021 a Entidades, Asociaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia, a través del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. A la vista del expediente arriba indicado y de la propuesta formulada por la Comisión Técnica de dicha convocatoria en sesión celebrada el 16 de abril de 2021, en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de enero de 2021, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Aprobar la resolución provisional del procedimiento de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2020 a Entidades, Asociaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de Proyectos Específicos e Infancia de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la misma con el siguiente detalle:

- Aprobar provisionalmente la concesión de 9 ayudas económicas a las entidades que se indican en el Anexo I por los importes y para los conceptos que se señalan en cada una de las modalidades previstas en la convocatoria, con advertencia de que la resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.
- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no atender en tiempo y/o forma al requerimiento de subsanación de solicitudes (artículo 68 de la Ley 39/2016 de Procedimiento Administrativo Común y apartado 9.3 de la convocatoria):

P.S.	SOLICITANTE
11	ASOCIACIÓN EDUCATIVA LA GUIOSFERA

- Desestimar las solicitudes que se indican a continuación por no ajustarse los proyectos presentados al objeto y finalidad de la convocatoria conforme a los apartados 2 y 6 de la misma:

Código Seguro De Verificación	dHpV80cxw268PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/04/2021 09:51:31
	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	19/04/2021 12:50:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dHpV80cxw268PG0EeKxN9Q==		



P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE
2	ASOCIACIÓN MARÍA CORAJE
6	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS

- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria pública para poder ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la misma al estar incurso en alguno de los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE
10	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN

- Desestimar la solicitud que se indica a continuación por no cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria pública para poder ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la misma al no estar inscrita a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla:

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE
12	ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución provisional para que los interesados, utilizando el Anexo V de la convocatoria, puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el art. 82 de la LPAC, reformular el proyecto según lo indicado en el apartado 13.1 de la convocatoria, desistir de su solicitud, o manifestar su aceptación a la subvención propuesta.

TERCERO.- Advertir a los solicitantes propuestos como beneficiarios a fin de que con carácter previo a la aceptación de la subvención, examinen detenidamente las normas de justificación de gastos establecidas en la convocatoria pública al haber sido introducidos determinados cambios respecto de convocatorias anteriores y que habrán de ser tenidos en cuenta en la ejecución del proyecto.

DOY FE
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	dHpV80cxw268PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/04/2021 09:51:31	
Observaciones	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	19/04/2021 12:50:57	
Url De Verificación	Página		2/4	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dHpV80cxw268PG0EeKxN9Q==			

ANEXO I

MODALIDAD A

ORDEN	PS	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (€)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	5	90	OFICINAS DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA	6.000	6.000	6.000	100	-Gastos de personal -Material fungible
2	4	89	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	15.945,60	6.000	6.000	37,62	-Gastos de personal
3	7	82	FAMS COCEMFE	10.961,40	6.000	6.000	54,74	-Gastos de personal
4	9	66	ASOCIACIÓN PROVINCIAL SINDROME DE DOWN SEVILLA	7.385,50	2.954,20	2.954,20	40	-Gastos de personal
5	1	56	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES	6.000	6.000	6.000	100	-Gastos de personal

Código Seguro De Verificación	dHpV80cxw268PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/04/2021 09:51:31
	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	19/04/2021 12:50:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dHpV80cxw268PG0EeKxN9Q==		



MODALIDAD B

ORDEN	PS	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIÓN (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN (%)	CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES
1	14	90	ASOCIACIÓN DE MUJERES TEKEANDO	5.000	5.000	5.000	100	-Gastos de personal -Impresión cartelería -Alojamiento web -Alquiler sala
2	3	82	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	12.867,38	5.000	5.000	38,86	-Gastos de personal -Folletos y material actividades (fungibles) -Transporte
3	13	82	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.500	6.000	5.000	76,92	-Gastos de personal
4	8	75	FUNDACIÓN PABLO DE OLAVIDE	13.000	5.000	5.000	38,46	-Alquiler de espacio

Código Seguro De Verificación	dHpV80cxw268PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/04/2021 09:51:31
	Juan Tomas de Aragon Jimenez	Firmado	19/04/2021 12:50:57
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dHpV80cxw268PG0EeKxN9Q==		

